

Santiago, 9 de junio de 2025

HECHO ESENCIAL
GRUPO SECURITY S.A.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: CITACION A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores (“LMV”) y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), y encontrándome debidamente facultado al efecto por el directorio de la sociedad, vengo en comunicar a Ud., en carácter de **Hecho Esencial** de Grupo Security S.A. (“Sociedad” o “Grupo Security”), lo siguiente:

En sesión de directorio de la Sociedad celebrada con esta misma fecha, se acordó citar a junta extraordinaria de accionistas de Grupo Security que se celebrará el próximo 26 de junio de 2025, a las 17:00 horas, en forma híbrida, a través del acceso web y servicio de registro y votación electrónico “EVOTING” provisto por DCV Registros S.A., desde las oficinas ubicadas en Augusto Leguía Sur 70, piso zócalo, Las Condes (la “Junta”), con el objeto de tratar las siguientes materias:

- (a) Aprobar de conformidad a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (“LSA”), la operación con partes relacionadas consistente en la fusión por absorción, en virtud de la cual BICECORP S.A., como entidad absorbente, incorporará a Grupo Security S.A., la que se disolverá sin necesidad de liquidación, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones;
- (b) Aprobar la fusión por absorción de Grupo Security S.A. en BICECORP S.A., de conformidad a lo dispuesto en el Título IX de la LSA, junto con la relación de canje y los antecedentes que sirven de base para dicha fusión, una vez que haya sido aprobada la operación con partes relacionadas por la junta extraordinaria de accionistas;

- (c) Aprobar los estatutos sociales de BICECORP S.A.; y
- (d) Aprobar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para legalizar, materializar, llevar a efecto y complementar los acuerdos que se adopten en la Junta en relación con las materias indicadas precedentemente, así como el otorgamiento de los mandatos pertinentes para llevar a efecto dichos acuerdos.

Se hace presente que, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (“LSA”), la fusión que se propone y se someterá a votación en la Junta, concederá a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad. El derecho a retiro de los accionistas disidentes deberá ser ejercido dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de celebración de la Junta.

Finalmente, se informa que los accionistas podrán acceder a una copia completa de los documentos que explican y fundamentan las materias que serán sometidas a conocimiento y aprobación de la Junta, tanto en el domicilio social, ubicado en Avenida Apoquindo N°3150, comuna de Las Condes, Santiago, como en el sitio web de la Sociedad <https://www.security.cl/investor-relations/es/integration>. Del mismo modo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 de la LSA, se encuentran disponibles en el referido sitio web: el informe emitido por el evaluador independiente Landmark Capital S.A., el informe pericial con la relación de canje entre las acciones de ambas sociedades, preparado por la perito Mariana Lisperguer Parada de Deloitte Auditores Consultores Ltda.; así como los demás antecedentes que sirven de fundamento para que la fusión sea aprobada como tal y como operación con partes relacionadas en la Junta.

Fernando Salinas Pinto
Gerente General

Cc: Bolsa de Comercio de Santiago,
Bolsa Electrónica de Chile.
Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN